



Veinte y tres de



SELO QVARTO, VEINTE  
Y TRES DE AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHO  
Y SETENTA.

que era Cud Subiera y Conben dar lij a fran<sup>co</sup>, Coronat  
no en guerra Inconben en quanto aui Corombes. Y enten  
dido q era Cud de suerda que aora le foy de licencia para  
que abra dha escuela

Verada - El dho Nomens Procu<sup>tor</sup> Sindico Gen<sup>ral</sup> de la Cuenta aora Cud  
que en sepa<sup>n</sup> de lo que ieli en cargo de la Intancia y Justicia Joseph  
Mouero, Marcos Mata y Pedro Torice Esrangueses de la Censada suada  
y Menor Dio Pety Oyonimensie q haer to en forma de dho. autos  
hechos a Instancia de dho. Escriban avarana y Joseph Bay<sup>o</sup> de  
Infamon ieli entreyaron de hallar en el estudio del Bto y de  
era Cud q. m. de pado de dha Notaria entendi do ferra fud Gen  
Intelco de la detencion de lo q. se nombra Probedores y Consi  
deracion de lo que pueda resultar en perjuicio del Comun y Breche  
de suerda que dho. Cud Procu<sup>tor</sup> Gen<sup>ral</sup> sup<sup>lico</sup> a la Instancia y iusticia  
ben en su oira q. aparta todos los juicios aui del Publico como de  
los labrad. y Cocheros, y el Cud q. iel efecutor continuando la practica  
a dege los dho. para la Censada por menor a las personas y  
lo aui aui Publico

Y obreline - El dho. Juan de lo que q. iel efecutor enese de suerda de la Cuenta a  
era Cud q. a conform<sup>ar</sup> de suerda. Notaria y iel de suerda

